

Arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9430

Artículo-1º: - Exímese del pago de Impuestos, Tasas, Gravámenes etc.; a los inmuebles que posean las Entidades Gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el ejercicio 2002

Artículo-2º: -Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2001. -

REVISIO  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**2320**  
PROMULGADA POR DECRETO N° \_\_\_\_\_  
DE FECHA 19 DIC 2001

Registrada bajo el N° 9430

MARÍA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Nº 08-66713-2001-000000000000  
Jefe División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

